



Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2023-MPY

Yungay, 11 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 024-2023-MPY/06.41, de fecha 05 de mayo del 2023 de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 222-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 05 de mayo del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; por el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación de la comisión encargada de la convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de 12 Inspectores de Tránsito bajo el régimen laboral CAS;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, La Institución del Servicio Civil - SERVIR ha emitido INFORMES TECNICOS del asunto nombramiento y reglas de ingreso a la Administración Pública, precisando en el marco normativo lo siguiente: que el acceso al Servicio Civil, indistintamente del régimen al que se vincule el servidor, que puede ser el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, en un régimen de igualdad de oportunidades; salvo en el caso de puestos de confianza conforme a los documentos de gestión interna de la entidad (CAP, MOF o Clasificador de Cargos), en los que se requiere de dicho concurso, no obstante la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, La Exigencia del ingreso mediante concurso público de méritos está establecida en el artículo 5° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título preliminar del Decreto Legislativo N° 1023. Además, el artículo 9° de la Ley N° 28175 citada precedentemente sanciona con nulidad los actos administrativos que contravengan las normas de acceso al servicio civil, ya que vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida con la administración, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien los promueve, ordena o permita. Cabe precisar que el proceso de selección para el acceso al servicio civil debe ceñirse a los principios de mérito y capacidades, igualdad de oportunidades y publicidad, por lo que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso, según lo expuesto en el artículo 9° de la ley N° 28175 Ley Marco del Empleo público;

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2023-RCFM/MPY/07.15, de fecha 10 de abril del 2023, la Jefe de la División de Tránsito y Transporte Público, solicita la Contratación





Municipalidad Provincial de Yungay

Administrativa de Servicios – CAS, de los inspectores de tránsito y guardián del Terminal Terrestre;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2023-MPY/06.41, de fecha 18 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, recomienda derivar a Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión Legal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su informe de factibilidad presupuestaria;

Que, mediante Informe Legal N° 146-2023/MPY/GAJ/05.20, de fecha 20 de abril del 2023, La Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, por las consideraciones antes expuestas se hace necesario para los efectos de llevar adelante el Concurso CAS, contar con la respectiva factibilidad presupuestaria pertinente para poder cubrir los gastos de remuneraciones y otros beneficios que les corresponden a dicho trabajadores;

Que, mediante Informe N° 205-2023/MPY/05.10, de fecha 03 de mayo del 2023, El Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la Disponibilidad presupuestal – Concurso CAS Inspectores de Tránsito, por cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe Técnico N° 024-2023-MPY/06.41, de fecha 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Edil, recomienda a la Gerencia Municipal, conforme a sus legales atribuciones emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 222-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 05 de mayo del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la aprobación mediante acto resolutorio la conformación de la comisión encargada de la Convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de 12 Inspectores de Tránsito bajo la Modalidad de Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité para la Convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de 12 Inspectores de Tránsito bajo la Modalidad de Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, integrado por los siguientes funcionarios:

DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ADMINISTRATIVO	CARGO PROPUESTO
32382765	VILLAFRANCA MOSQUERA LOURDES ISABEL	GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA	PRESIDENTE
44317170	ROPON DE LA CRUZ FLOR MARGARITA	JEFE DE LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	PRIMER MIEMBRO
48510936	POLO CARAPO CRISTIAN DIEGO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	SEGUNDO MIEMBRO
46885390	CAUREYRIMAC BEATRIZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE SUPLENTE
33344416	CRIBILLERO FIGUEROA SANDRO MARTIN	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
45720988	CHINCHAY SANCHEZ JOSE RICARDO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Comité para la Convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de 12 Inspectores de Tránsito bajo la Modalidad de Régimen Laboral CAS, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Juven. Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

